



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°41

Res. 92

Exp. N° 3/4862/17

Montevideo, 10 AGO, 2017

VISTO: La Res. 50 Acta 31 del CES de fecha 23/06/17 por la cual se aprobó en forma transitoria el Proyecto Aulas Alternativas en Línea.

CONSIDERANDO: I) que la Coordinación del Espacio Educación y TIC manifiesta la necesidad de ajustar detalles a la concreción de la propuesta en relación a las horas a asignar y a la optimización en el uso de los recursos tecnológicos que dispone cada centro educativo a favor de la actual propuesta;

II) que a fs. 15 el Coordinador solicita incorporar al ítem 7 "Horas a asignar" del Proyecto Aulas Alternativas en Línea que luce de fs. 1 a 8 de obrados, una cláusula que establezca que para el caso de las asignaturas cuya carga horaria sea superior a 5 hs semanales en el curso que corresponda designar un tutor, se le asignará a éste la carga horaria correspondiente a dicho curso;

III) que se entiende pertinente ampliar la resolución mencionada en el visto en función de lo planteado por la Coordinación del Espacio Educación y TIC;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución 50 Acta 31 de fecha 23/06/17, incluyendo en el RESUELVE los Numerales 3 y 4 que quedarán redactados de la siguiente manera:

3) Disponer que para el caso de las asignaturas cuya carga horaria sea superior a 5 horas semanales en el curso que corresponda designar un tutor, se le asignará



63

a éste la carga horaria correspondiente a dicho curso, de acuerdo a los Planes vigentes.

4) Exhortar a las Direcciones de los Centros Educativos a brindar el apoyo, dando prioridad del uso de los recursos tecnológicos disponibles en el centro, para garantizar que la propuesta de Aulas Alternativas en Línea se concrete.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección Docente, al Espacio Educación y TIC, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Mesa Permanente de ATD y a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

Oportunamente, archívese.

~~Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria~~

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
Saló 11/2/17 mlp